

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 250/2019**

**Viedma, 16 de abril de 2019.**

**VISTO:** el expediente N° IRH19-4 "UNIDAD FISCAL TEMÁTICA N° 5 (VIEDMA) S/ NECESIDAD DE PERSONAL POR TRASLADO AG. MARCELA LAURA ROUSIOT", la Ley Orgánica K N° 5190, las Resoluciones N° 739/13 STJ y 240/18 STJ, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita el traslado de la agente Marcela Laura ROUSIOT desde la Unidad Fiscal Temática N° 5 al Centro de Documentación Jurídica, como así también la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino al referido organismo donde se generará la vacante, ambos con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que a fs. 5 el Fiscal General no formuló objeción al respecto, por cuanto los respectivos titulares de los organismos han prestado conformidad a dicho traslado, dejando constancia que previo a hacer lugar a lo peticionado se produzca un (1) ingreso a los fines de cubrir la vacante a generarse en dicho organismo.

Que a fs. 6 el Sr. Procurador General mediante providencia de fecha 07/02/2019 dió intervención al Área de Gestión Humana para la gestión de las referidas actuaciones.

Que por Resolución N° 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente - Escalafones A y B - en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución N° 240/18 Pte. STJ - Anexo I - se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, correspondiente al Grupo III.

Que a fs. 10 el Contador General informó sobre la existencia de la vacante del cargo de Escribiente solicitada a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 11 el Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 21 el Gerente de Gestión Humana certificó que la agente Ana Cecilia

SUÁREZ, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional y en post de procurar una correcta y eficiente prestación del servicio de justicia, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a efectivizar el traslado de la agente Marcela Laura ROUSIOT desde la Unidad Fiscal Temática N° 5 al Centro de Documentación Jurídica, como así también la designación de la postulante Ana Cecilia SUÁREZ, en la categoría de Escribiente, con destino al referido organismo donde se generará la vacante, ambos con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que se torna necesario, conveniente y oportuno proceder a celebrar la incorporación de la postulante referida, estando pendiente solamente la cumplimentación del examen psicofísico preocupacional, imponiendo que la aspirante propuesta deberá dar cumplimiento a dicho requisito - Art. 4°, apartado I, inc. a) punto 3) del Reglamento Judicial- en un plazo no superior a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de designación. La Administración General deberá adoptar los mecanismos necesarios para que se cumplimente la evaluación psicofísica obligatoria a la mayor brevedad posible.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 25/28 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer el traslado de la agente Marcela Laura ROUSIOT (DNI: 17.135.923) desde la Unidad Fiscal Temática N° 5 de Viedma al Centro de Documentación Jurídica de Viedma, a partir del 29/4/2019.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a partir del

29/4/2019, para prestar servicios en la categoría de Escribiente a la Sra. Ana Cecilia SUÁREZ (DNI 22.179.300) con destino a la Unidad Fiscal Temática N° 5 con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

**Artículo 3°.-** La agente designada que no ha dado cumplimiento al requisito establecido en el artículo 4°, apartado I, inc. a) punto 3) del Reglamento Judicial -Apto Psicofísico Preocupacional- deberá cumplimentarlo en un plazo no superior a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Juramento, debiendo la Administración General adoptar los mecanismos para que se cumplimente la evaluación psicofísica obligatoria a la mayor brevedad posible.

**Artículo 4°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 5°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 6°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ.**

**TELLERiarTE – Administradora General subrogante.**